



## Iguales todos, ganamos todos



Dr. Rodrigo Martín

**L**a formación del médico español con sus seis años de preparación técnico-práctica de pregrado y el sistema MIR posterior, obligatorio para todos los médicos que quieran trabajar en el sistema público, está altamente considerado por todo el mundo.

La separación de funciones según especialidades, amparada por la legislación estatal, marca las pautas para mejorar una atención sanitaria de calidad.

Las últimas leyes aun no desarrolladas en su totalidad: Ley de Cohesión y Calidad, Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, especifican, aun más el camino que hay que seguir.

Por otro lado, los recientes problemas de la sanidad pública para conseguir atraer a un número adecuado de nuestros médicos, motivados por unas condiciones laborales poco dignas, no puede ser una justificación para vulnerar la normativa legal vigente en nuestro país.

El médico canario se siente poco valorado por las Autoridades públicas. Estima que no se valora adecuadamente su esfuerzo y sus conocimientos, sufre la sobrecarga asistencial derivada

de la insuficiente financiación y de decisiones de gestión poco afortunadas; sabe que no se le tiene en cuenta antes de poner en marcha muchas actuaciones sanitarias inadecuadas... y hasta por qué no decirlo... "esta hasta las narices del sistema".

Como consecuencia de esta política de personal, el médico no acude a las ofertas de empleo público, prefiriendo trabajar en la asistencia sanitaria concertada; y mientras seguimos observando como las autoridades sanitarias no toman medidas para solucionar este absurdo.

Traer médicos de otros países, sin que tengan que pasar por los diez o doce años de formación que se le exige al médico español, no parece la solución más adecuada. Las normas deben ser iguales para todos, españoles, comunitarios o de cualquier otro país. De no ser así la calidad de la medicina pública no será la misma, por lo que la justicia y equidad brillarán por su ausencia.

¿Tendremos que explicarle esto a nuestra población canaria, o nuestros políticos rectificarán a tiempo?

**Rodrigo Martín Hernández**  
*Presidente del COMTF.*

---

### HORARIO DE LA SEDE COLEGIAL

Les recordamos a los señores colegiados que el horario de oficina del Colegio, será de **9:00 a 14.00 horas de lunes a viernes** y de **17: 00 a 21:00 horas los martes y jueves**. La Sede colegial permanecerá abierta todos los días laborales de **9 a 14:00 horas** y de **17 a 22:00 horas de lunes a viernes**

ACTA MÉDICA. Nº 141. Febrero 2007

**Edita:**

Colegio Oficial de Médicos  
de Santa Cruz de Tenerife  
Fundado en 1898

**Director**

Rodrigo Martín Hernández

**Adjunto de Dirección:**

Eladio Frías Tejera

**Redactores-Jefe:**

Leopoldo Pérez Díaz  
E. Gutiérrez Casañas

**Consejo de Redacción**

Carlos Arozena Conejo  
Levy Cabrera Quintero  
José-Luis de Serdio Árias  
Juan Fierro Fernández  
Luis A. García González  
Toribio González Guillermo  
Fernando González Hermoso  
Antonio León Mendoza  
Ángel Noguerales de La Obra  
Enrique Palacio Abizanda  
Pedro Javier Rodríguez Hernández  
Carlos Sánchez Santos  
Emilio Sanz Álvarez

**Colaboradores:**

Carlos Díaz Cejudo  
Víctor García Nieto  
Víctor Rojas Treviño

**Secretaría de Redacción**

Montserrat Martín de la Rosa

**Redacción y Administración**

C/ Horacio Nelson, 17  
38006 Santa Cruz de Tenerife  
Tífnos.: (922) 27-14-31.  
Fax: (922) 27-07-66

**Dirección Internet**

<http://www.comtf.es>

**Diseño y maquetación**

G.C.

**Responsable Edición Internet**

Víctor Rojas Treviño  
(E-mail: [informatica@comtf.es](mailto:informatica@comtf.es))

**Foto portada**

Jorge Gómez Sirvent -Mont  
Blanc desde Chamonix", 2º Premio de  
Fotografía COMTF.

**Imprime**

LITOGRAFÍA TRUJILLO  
Edif. Multiusos, Nave 3  
Pol. Ind. Los Majuelos - 38108 La Laguna  
Teléfonos: 922 311 100 Fax: 922 823 124

**Depósito Legal:** TF-494/84

**ISSN:** 1135-5824

**Registro de marca:** 1.064.208/0

**SopORTE Válido Autorizado**

## Actualidad.....6

Los médicos europeos elaboran una declaración de consenso para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria



## Socioprofesional...9

La ULL y el Colegio de Médicos firman un Convenio Marco de Colaboración

## Socioprofesional... 14 y 15

Breves consideraciones sobre el artículo 77 de la propuesta del nuevo Estatuto de Canarias



## Semblanza..... 20

Felipe Gómez Ullate



## Sindical...21

Postura del Sindicato Médico Canario ante las actuales negociaciones

*ACTA MÉDICA* no se identifica necesariamente con las opiniones que los columnistas y colaboradores vierten en estas páginas, si bien se reserva el derecho de publicarlas.

## JUNTA DIRECTIVA

**Presidente:** Rodrigo Martín Hernández. **Vicepresidente:** José-María de la Rosa Mesa. **Vicepresidente:** Pedro J. Rodríguez Hernández. **Vicepresidente:** Carlos Sánchez Santos. **Secretario General:** Juan Fierro Fernández. **Vicesecretario:** Carlos Arozena Conejo. **Tesorero:** Ángel Noguerales de la Obra. **Contador:** Eladio Frías Tejera. **Presidente Comarcal La Palma:** Eusebio Jiménez García. **Presidente Comarcal La Gomera:** Begoña Rodríguez Mora. **Presidente Comarcal El Hierro:** Ahmad Nabhan Nabhan. **Vocalía de Atención Especializada:** José-Luis de Serdio Árias. **Vocalía de Atención Primaria:** Levy Cabrera Quintero. **Vocalía de Titulares y Rurales:** Miguel-Mario Hernández Díaz. **Vocalía de Asistencia Colectiva y Ejercicio Libre:** Juan Carlos Arribas Carrión. **Vocalía de Médicos graduados en los últimos cinco años:** Lucio Díaz-Flores Varela. **Vocalía de Médicos Jubilados y Asuntos Sociales:** Rafael Abad Ibañez. **Vocalías sin adscripción específica:** Ricardo Cerrudo Hernández. Luis Antonio García Gonzalez. Toribio González Guillermo. Elías Montañés Rodríguez.

## Sanidad impulsará en el próximo periodo de sesiones la creación de un registro de especialistas sanitarios

A partir de la propuesta iniciada por el Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife el Ministerio de Sanidad y Consumo impulsará, en el próximo periodo de sesiones, la creación de un registro de especialistas sanitarios con el fin de afrontar posibles situaciones de necesidad de profesionales en el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS). Así lo ha comentado el portavoz adjunto del PSOE en esta materia en el Congreso, Alberto Fidalgo. El Grupo Socialista planteó esta cuestión durante el debate de una moción de Coalición Canaria-Nueva Canarias (CC) para atender las necesidades de especialistas en el Archipiélago, mediante la convocatoria de pruebas de acceso y programas de formación.

Los nacionalistas canarios pactaron un texto con el PP, pero no prosperó al no contar con mayoría suficiente en la cámara. Por su parte, los socialistas votaron en contra al entender que esta cuestión debe ser abordada en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del SNS que celebrará una reunión, el próximo mes de enero, con los responsables autonómicos.

Según Fidalgo ha recordado que el departamento de Elena Salgado ultima la creación del ci-

tado registro (previsiblemente mediante un Real Decreto), que contará con información, permanentemente actualizada, de las comunidades autónomas y los colegios profesionales, sobre los recursos del sistema.

Por otra parte, el PSOE considera que el Ministerio de Sanidad debe analizar medidas dirigidas a agilizar los procedimientos de homologación de títulos europeos, que permitan la eventual contratación de profesionales, para cubrir las necesidades con mayor rapidez.

Coalición Canaria pactó una moción con el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que no contó con mayoría suficiente de la Cámara. Ambos grupos consideran que el Ministerio de Sanidad y Consumo debe desarrollar la Ley de Ordenación de las Profesionales Sanitarias, "con el fin de hacer frente a la urgente necesidad" de especialistas en el SNS.

La moción reclamaba a Sanidad que asegure un marco estable "de futuro" que posibilite la formación de los distintos especialistas que se requieran, "para garantizar una atención sanitaria de calidad en todo el territorio español". En ambos puntos, se tendría en cuenta las especiales características del hecho insular.

## Sanidad y la OMC ultiman la firma de un convenio marco que establece estrategias de actuación en asuntos de la profesión

El Ministerio de Sanidad y la OMC ultiman la firma de un Convenio Marco que sentará las bases de una mutua colaboración entre ambas instituciones enfocada al establecimiento de unas líneas estratégicas conjuntas sobre diversos asuntos que competen directamente a los Colegios de Médicos. Convenio que está previsto, en principio, se extienda hasta el final de la presente legislatura, según unas declaraciones a *El Médico Interactivo*, realizadas por el vicepresidente de la OMC, el doctor Jesús Aguirre.

Dicho acuerdo que, tal como ha precisado el propio Aguirre, no surge de ningún tipo de presión ejercida desde su organización una vez que se firmara un convenio marco de similares características con el colectivo de farmacéuticos el pasado mes de octubre, sino que "ya estaba hablado

en una reunión previa celebrada entre el subsecretario de Sanidad, el secretario general y la directora general de farmacia con el presidente Siguero". "Emana del propio mandato constitucional –añade Aguirre–, según el cual los Colegios profesionales han de servir de apoyo, en este caso a la Administración sanitaria, que es la que le compete a las entidades médicas".

El acuerdo, plantea el trabajo conjunto en temas de gran calado como el de la receta, trazabilidad, registro de profesionales y baremo sanitario, entre otros. Como explica el vicepresidente de la OMC, el borrador, en estos momentos, está en el Ministerio, recibiendo el visto bueno de distintos departamentos, tras lo cual se nos remitirá para su aprobación por la Junta Permanente".

# Los médicos europeos elaboran una declaración de consenso para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria

**El Comité Permanente de Médicos Europeos (CPME) ha elaborado una Declaración de Consenso sobre Desarrollo Profesional Continuo que, bajo el lema 'Mejorando la calidad de la asistencia sanitaria, garantizando la seguridad del paciente', pretende realizar una exposición de los motivos y objetivos que hacen necesario este consenso.**

**P**ara el CPME, la aplicación de los avances en la medicina depende de que los médicos aprendan cómo las nuevas técnicas, tratamientos y conceptos clínicos pueden mejorar la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria que prestan a sus pacientes. Por este motivo, es esencial que los médicos reciban apoyo para su formación continuada, desde la facultad de medicina hasta su jubilación, ya que si se les apoya y se les confía esta responsabilidad, estarán más capacitados para aplicar los efectos beneficiosos de la formación, desarrollando y mejorando sus resultados clínicos, informó hoy la Organización Médica Colegial (OMC).

Además de contribuir a mejorar la asistencia individual de los pacientes, también es importante mejorar los sistemas sanitarios. Por sus responsabilidades clínicas y de gestión, los médicos ocupan un lugar privilegiado para conseguir cambios beneficiosos en la calidad, la eficiencia y la eficacia de la asistencia sanitaria, según el comité.

El Desarrollo Profesional Permanente (DPP) puede definirse, según el CPME, como el método formativo del que se sirven los médicos para mantener y mejorar sus competencias médicas y sus resultados clínicos. Como tal, el DPP incorpora y va más allá de la Formación Médica Continuada (FMC). Esta formación permanente es una responsabilidad profesional y ética de todos los médicos en ejercicio para garantizar que la asistencia sanitaria que ofrecen a sus pacientes es segura y está avalada científicamente.

Además, según se establece en esta declaración, los pacientes también se benefician de la

mayor oferta de material médico educativo, ya que así pueden aprender sobre su salud, sus enfermedades y los posibles tratamientos. Este conocimiento mejoraría todavía más si se realizara el papel de los médicos en la información y la comunicación con sus pacientes.

El comité también pide que el sistema sanitario destine los recursos necesarios para que los médicos puedan participar en el DPP, así como tiempo para que puedan formarse. Además, cada médico deberá participar en actividades de DPP "especializadas", específicas para cada especialidad o subespecialidad, y que tengan relación con su ámbito particular de práctica médica.

La formación debería, según este organismo, estar unida a la auditoría clínica, las opiniones de los pacientes y los compañeros, y los sistemas de notificación de los incidentes clínicos críticos, para garantizar que contribuye a mejorar la calidad y la seguridad.

Por último, se fomenta el diálogo entre los profesionales para que reflexionen sobre lo que han aprendido y sobre cómo se puede aplicar a su práctica clínica. Todos los médicos deberán revisar periódicamente los resultados de su DPP y decidir qué temas hay que tratar antes de la siguiente revisión. Además de ser bueno para la formación, este sistema establece las bases para una autorregulación responsable.

Con el fin de garantizar que los médicos puedan saber que están participando en actividades de DPP que cumplen unos niveles altos de calidad, debería ser obligatorio un sistema de garantía de calidad basado en la acreditación de las actividades y de los proveedores de DPP.

## Consumo de recursos e inmigración

**S**egún expertos de PriceWaterHouse Coopers, auditoría independiente, el consumo de recursos por parte de los inmigrantes, conllevará un déficit en la balanza de la Seguridad Social  
Agencias

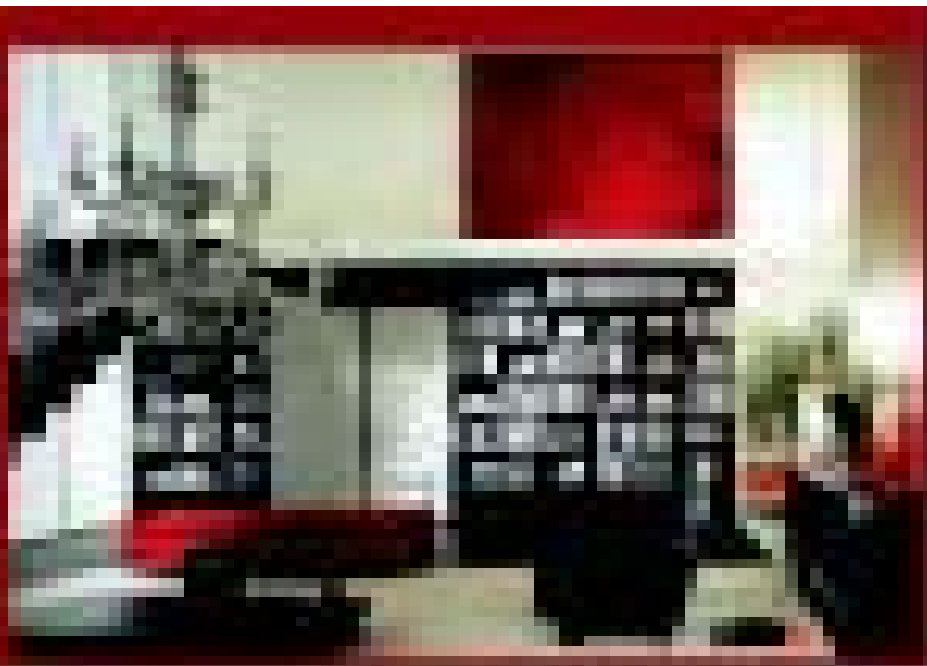
La aportación de los inmigrantes a la contabilidad de la Seguridad Social y en general a las cuentas públicas es, hoy por hoy positiva. Situación que cambiará en los próximos años, según la mayoría de los expertos económicos consultados por PriceWaterHouseCoopers en su análisis trimestral de coyuntura.

Estos mismos expertos abogan por que la Administración cierre cupos de personas con los gobiernos de los países emisores de emigración.

Entre 1995 y 2006, la población inmigrante en España ha pasado de un 1,9% a un 10% del total.

Un auge migratorio sin precedentes, que se ha visto multiplicado por el efecto llamada de los ya instalados. Motivos del aluvión se citan entre otros: la posibilidad de acceso gratuito a servicios públicos, como sanidad y educación, las mayores posibilidades que ofrece el país frente a otros y el reducido control de la inmigración.

Los inmigrantes han sido esenciales en el impulso del consumo privado en España y en el fortalecimiento de la economía nacional; así lo piensa el 61% de los consultados. Sin embargo, el 51% también piensa que han provocado un empeoramiento en la calidad de los servicios públicos. El 52% de los expertos cree que a medio y largo plazo, una vez hayan cubierto su ciclo vital, los inmigrantes consumirán más recursos de los que aportan.



Decorant  
Decorant  
Decorant



decorant

# Los médicos reclaman la prohibición de la publicidad engañosa sobre alimentos

**L**a Organización Médica Colegial (OMC) ha reclamado medidas concretas de la Administración, incluida la prohibición de publicidad engañosa de alimentos (ningún alimento es light), a fin de mejorar los hábitos alimentarios de la población y, de esa manera, contribuir a la mejora de su salud.

El secretario general de la Organización Médica Colegial (OMC), Rodríguez Sendín, al presentar el panorama general de situación, destacó que la obesidad conformaba el 60% de las causas evitables de mortalidad prematura. Además, origina el ocho por ciento de los costes sanitarios. Según el secretario general de la OMC, la incidencia del sobrepeso y la obesidad aumenta progresivamente en nuestra sociedad, especialmente entre niños y escolares y en personas con menor nivel educativo y menores ingresos.

La guía cuenta con el respaldo del Ministerio de Sanidad y Consumo y de la misma se van a repartir 30.000 ejemplares entre otros tantos médicos de Atención Primaria.

### **La OMC, contra la obesidad**

La Organización Médica Colegial apoya la Carta Europea contra la obesidad aprobada en Conferencia Ministerial de la OMS, Región Europa, en noviembre de 2006, en Turquía y, al igual que la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Europea, se suma a la estrategia de la Plataforma Europea de acción sobre la dieta y la actividad física.

Los médicos piden la aplicación inmediata y estricta del Reglamento Europeo de Alegaciones Nutricionales y de Salud recientemente publicado con control de la publicidad de alimentos sobre los que se alega tienen ventajas nutricionales en términos de salud. Igualmente, quieren que se les considere agentes de formación y educación en esta materia y que se articulen medidas en los ámbitos de la información y educación a los consumidores, de la mercadotecnia y la publicidad, en la promoción de la actividad física y la composición de los alimentos y las dimensiones de las porciones.

Como medida innovadora, la OMC propone que en los anuncios de productos que puedan provocar sobrepeso y obesidad el gobierno articule una normativa que podría seguir las pautas utilizadas en los medicamentos de venta libre u OTC, y se incluya la leyenda: "El consumo irresponsable de este producto puede provocar sobrepeso y obesidad. Siga el consejo dietético de su médico".

También solicita que se tomen medidas urgentes respecto a:

1. Más programas de formación específica en dietas y actividad física en los colegios y centros escolares.

2. Establecimiento de comedores adecuados en los colegios, con turnos cuya duración nunca sea inferior a una hora de comida y en la que los monitores y cuidadores de los niños les eduquen en la ingesta de alimentos.

3. Incluir en el horario escolar la actividad física y deportiva diaria.

4. El médico de cabecera diagnosticará precozmente el sobrepeso y obesidad con especial atención a los niños y adolescentes.

5. Considerar al médico como el informador y el educador sanitario ante casos de publicidad engañosa de alimentos.

6. Establecer en los centros de salud programas de educación a la población general similares a los utilizados para otras patologías crónicas.

7. Control del etiquetado de los productos y análisis riguroso de sus componentes. Cuando los productos superen unos niveles a determinar o cuando proceda incluir en el etiquetado: "El consumo irresponsable de este producto puede provocar sobrepeso y obesidad. Siga el consejo dietético de su médico".

8. Exigir la eliminación de la denominación "light" tanto en las campañas de publicidad como en los productos.

9. Fomentar la investigación independiente en el campo de la obesidad, con fondos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

10. Control, regulación y prohibición de los anuncios engañosos o que fomenten el consumo, con especial vigilancia para aquellos que se ven o escuchan en horario infantil.



El presidente del COMTF, Dr. Rodrigo Martín junto con el Rector de la ULL, D. Ángel M. Gutiérrez, sellan el acuerdo a través de un apretón de mano.

## La ULL y el Colegio de Médicos firman un Convenio Marco de Colaboración

9

**E**l presidente del Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife (COMTF), Rodrigo Martín Hernández y el rector de la Universidad de La Laguna, Ángel M. Gutiérrez, firmaron un acuerdo marco de colaboración para la promoción y desarrollo de actividades conjuntas, especialmente dirigidas a la formación continuada de los profesionales sanitarios.

Para el seguimiento de este acuerdo se ha creado una comisión mixta que estará formada por seis miembros, tres designados por el rector y los otros tres por el presidente del colegio, a propuesta de su junta directiva.

Ambas instituciones propondrán a la comisión mixta los cursos, máster o titulaciones de expertos que podrían realizarse. Este tipo de formación podrá tener distintos niveles en función de la titulación requerida. El mismo convenio indica que la financiación de estos cursos será ajena tanto a la universidad como al colegio, sin perjuicio de que pueda canalizarse su coste a través de las fundaciones dependientes de ambas instituciones. La duración del acuerdo es de un año y se prorrogará automáticamente por iguales periodos.



# Acerca del modelo oficial de recetas para el ejercicio privado

El presidente de la anterior Junta directiva del Colegio de Médicos de Las Palmas, se comprometió a sacar adelante este tipo de receta, pero el Consejo Autonómico a desestimado la iniciativa por su alto coste económico

El 1 de enero continuarán en vigor todas las recetas presentadas ante las Farmacias, no obligándose ningún modelo único.

En relación con el convenio firmado por el Consejo Canario de Colegios de Médicos con los Colegios de Farmacéuticos de Canarias para la unificación del modelo de recetas en la actividad privada del ejercicio médico, se pone en conocimiento de los colegiados:

Que la implantación de lo acordado supone un esfuerzo administrativo que, de momento, no se puede afrontar con los recursos personales y materiales de que disponemos. Que coyunturalmente, casi de forma simultánea con el convenio, se publica la ley de garantías y uso racional de los me-

dicamentos y productos sanitarios (Ley 29/2006 de 26 de julio) que afecta directamente al propio objeto del convenio.

Que la citada ley estipula en su artículo 19, punto 6, y más explícitamente en su artículo 77, que se regularán las prescripciones médicas, con validez para todo el territorio nacional. Esperándose que, en breve, se dicten los reglamentos al respecto.

Por los motivos arriba expuestos, el Consejo Autonómico Canario de Colegios de Médicos estima oportuno posponer la puesta en marcha de este convenio, independientemente de que otros colegios profesionales hayan decidido o decidan ejecutarlo. Lo hacemos en espera de la reglamentación específica que próximamente deberá emitir el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Por otra parte, se les mantendrá puntualmente informados ante cualquier otra actitud que afecte al citado convenio.

10

## Clausura de las XXX Jornadas de Alergia e Inmunología Clínica

**E**l pasado 1 de diciembre se clausuro las XXX Jornadas Canarias de Alergia e Inmunología Clínica. En la misma estuvieron presente la directora de la Escuela de Servicio Sanitario y Sociales de Canarias Dña.. Guillermina Hernández; el presidente de la Sociedad Española de Alergia e Inmunología Clínica, Tomas Chivato; el Gerente del Hospital Universitario Dr. Ignacio López; y en representación del Colegio de Médicos de Tenerife, vicepresidente Dr. Carlos Arozena; y el presidente del curso Dr. Fernando de la Torre Morin.

Se trataron temas de Vasculitis por el Profesor Pedro Betancort de la Facultad de las Palmas, el jefe del servicio de oftalmología del Hospital Nuestra señora e la Candelaria sobre Patología del Epitelio Retiniano. Unas mesas por el Servicio de Inmunología del Hospital de la Candelaria y Clínico Universitario sobre anticuerpo Monoclonales, anti- IGE, auto inmunidad, enteritis eosinofílica y celiaquía. El Dr. De la Torre Morin habló sobre nuevas vacunas y tratamientos en las enfermedades alérgicas.



El Dr. De la Torre, en pie; el Dr. Ignacio López, gerente del HUC; Dña. Guillermina Hernández, directora de la ESSCAN; y Tomás Chivato, presidente de la Sociedad Española de Alergia e Inmunología Clínica





## Seguridad y salud en el trabajo

Es sabido por todos que la realización de cualquier actividad implica un riesgo. Este riesgo que tiene distintos niveles, varía en función de múltiples factores, como por ejemplo el horario de trabajo, los medios materiales utilizados para desarrollar la actividad, el lugar de trabajo, etc.

Esta cuestión ha sido objeto de una especial atención por parte de las Administraciones Públicas de los países occidentales que han elaborado un extenso cuerpo normativo dedicado a la prevención de los riesgos laborales, y la promoción de la salud, teniendo en cuenta todos los factores que inciden en el trabajo.

En España encontramos las primeras disposiciones normativas sobre la materia al inicio del siglo XX, el 30 de enero de 1900 se dictó la Ley de Accidentes de Trabajo, 13 de marzo de 1900 la Ley sobre Trabajo de Mujeres y Menores, y de 3 de marzo de 1904 la Ley de Descanso Dominical. Desde entonces se inició un proceso de creación normativa que tuvo su máximo exponente, en lo que a materia preventiva se refiere, con la promulgación de la Constitución Española de 1978, al establecer como un de los principios rectores de la política social y económica, que los poderes públicos deberán velar por la seguridad e higiene en el trabajo (art.40.2).

Como consecuencia del mandato constitucional, y de la incorporación de España a la UE, con la consiguiente transposición de directivas europeas en la materia, quizás la más importante la 89/391/CEE, se aprobó la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

En el texto se establece el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de se-

guridad y salud en el trabajo, con el correlativo deber del empresario de proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales, garantizando la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

Así, todos los empresarios deberán establecer un plan de prevención de riesgos laborales, evaluando los riesgos y planificando la actividad preventiva, dando información específica a los trabajadores sobre los riesgos para su seguridad y salud, las medidas y actividades de protección y prevención, además de formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.



Alejandro B. Ramos

En el Título IV de la citada Ley se establecen las responsabilidades tanto administrativas como penales, además de las civiles por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la misma.

Sin embargo, las correspondientes sanciones que en un principio venían tipificadas en la propia Ley 31/1995, han sido recogidas en Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Alejandro B. Ramos Ramos  
Consultor Jurídico COMTF

## Tenerife acogerá en octubre el XV Congreso Internacional del Instituto de Psiquiatras de Lengua Española

**T**enerife será la sede del XV Congreso Internacional del Instituto de Psiquiatras de Lengua Española (IPLE), el I Congreso Nacional de la Sociedad Española de Psiquiatría y Psicopatología Social (SEPPS) 2ª Época y la VII Aula Internacional de la Red Universitaria de Discapacidad y Salud Mental (RUDISME), los días 17,18 y 19 de Octubre del presente año. Todos los Actos Académicos se celebrarán en el Colegio Oficial de Médicos.

El Dr. Miguel Duque Pérez-Camacho, director del Instituto Canario de Psiquiatría (ICAPSI) actuará como Presidente del Comité Organizador.

Entre las sociedades invitadas podemos citar, entre otras: Red Universitaria de Discapacidad y Salud Mental (RUDISME), España; Postgrado de Psiquiatría Universidad Maimonides, Buenos Aires; Universidad de Flores, Buenos Aires; Asociación Psiquiátrica de América Latina; Instituto de Psiquiatras de Lengua Española (IPLE), España; L'Évolution

Psychiatrique; Société Médico Psychiatrique; Asociación Mundial de Psiquiatría Cultural; Asociación Psiquiátrica Mexicana; Sociedad Venezolana de Psiquiatría; World Psychiatric Association; Asociación Psicoanalítica Mexicana A.C.; Universidad La Salle de Guadalajara, México; Colegio Oficial de Médicos de Tenerife; Instituto Canario de Psiquiatría (ICAPSI); Colegio de Psiquiatras de Jalisco; Asociación Médica de Jalisco Colegio Médico, A.C.; Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Psicología (Proyecto CITIES); Sociedad Española de Psiquiatría y Psicopatología Social (SEPPS); Departamento de Psiquiatría, Facultad de Medicina, Universidad de Granada; Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina, Universidad de La Laguna.

Asistirán destacados psiquiatras de: Italia, Francia, Uruguay, Cuba, México, Argentina, R. Dominicana, Colombia, Brasil, E..E..U..U., Venezuela y España.

# Breves consideraciones sobre el artículo 77 de la propuesta del nuevo Estatuto de Canarias

**E**l pasado día 13 de septiembre de 2006 el Parlamento de Canarias aprobó la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, que actualmente se tramita en el Congreso de los diputados. Dicha propuesta dedica su artículo 77 a las Corporaciones de Derecho Público y Profesiones Tituladas en los siguientes términos.

## **Artículo 77. Corporaciones de derecho público y profesiones tituladas.**

1.- Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de colegios profesionales, academias, cámaras agrarias, cámaras de comercio, de industria y de navegación y otras corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, la competencia exclusiva, que, respetando lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución, incluye en todo caso:

a) La regulación de la organización interna, del funcionamiento y del régimen económico, presupuestario y contable, así como el régimen de colegiación y adscripción, de los derechos y deberes de sus miembros y de régimen disciplinario.

b) La creación y la atribución de funciones.

c) La tutela administrativa.

d) El sistema y procedimiento electorales aplicables a la elección de los miembros de las corporaciones.

e) La determinación del ámbito territorial y la posible agrupación dentro de Canarias.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia compartida sobre la definición de las corporaciones a que se refiere el apartado 1 y sobre los requisitos para su creación y para ser miembro de las mismas.

3. Las cámaras de comercio, industria y navegación, previo acuerdo de la Comunidad Autónoma de Canarias con el Estado, pueden desarrollar funciones de comercio exterior y destinar recursos camerales a estas funciones.

Así las cosas, la cuestión que se suscita pasa por determinar si el contenido del artículo transcrito puede suponer una intromisión ilegítima en las competencias normativas de los Colegios Profesionales y, consecuentemente, supone una actitud claramente intervencionista por parte de la Administración, con contravención del Ordenamiento Jurídico.

Y a juicio de este Letrado la respuesta a esa pregunta debe ser necesariamente afirmativa, como a continuación trataré de exponer brevemente.

No admite discusión el hecho de que los Colegios Profesionales cuentan con potestad normativa propia y que dicha potestad encuentra su sustento preconstitucional directo en los artículos 5 i), 6.1 y 6.4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (Ley estatal de carácter básico y, por consiguiente, de aplicación y obligado cumplimiento en todo el territorio nacional) y, tras la entrada en vigor de la Carta Magna, en el artículo 36 de la Constitución Española.



**Jorge L. Hernández, abogado del COMTF, en plena actividad.**

Esta facultad normativa se encuentra reconocida además por nuestros Tribunales, siendo de destacar por su claridad, el contenido de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 13 de junio de 1989 (Aranzadi 4664) que establece que los Colegios Profesionales pueden conceptuarse como Corporaciones de Derecho Público dotadas de potestad normativa propia para la ordenación del ejercicio de las profesiones, potestad cuyo contenido vendrá formado por aquellos aspectos necesitados de regulación.

Sin embargo, ello no significa que la potestad normativa de los Colegios tenga carácter ilimitado y completamente autónomo. Antes al contrario, si bien es cierto que la normativa vigente deja un amplio margen para el ejercicio de aquella facultad, no es menos cierto que la misma está necesitada de un cierto control por parte de la Administración, control que, en todo caso, deberá centrarse exclusivamente en la comprobación de la legalidad (constitucional y ordinaria) de las normas emanadas de los órganos de representación colegiales

Ahora bien, una cosa es que sea procedente y necesario el control de la legalidad

de las normas colegiales, y otra bien distinta que ese control justifique una actitud absolutamente intervencionista por parte de la Administración que, de facto, suponga una usurpación o suplantación de las propias competencias normativas de los Colegios, que es lo que parece que subyace tras la redacción del artículo que se analiza, al atribuir a la Comunidad Autónoma competencias que, por su propia naturaleza y a tenor de la normativa actual, solo pueden incumbir a los Colegios Profesionales (organización interna, régimen económico, derechos y deberes de los colegiados o régimen disciplinario, entre otros), sin perjuicio del control de la legalidad por parte de la Administración.

Por lo tanto, entiende el Letrado que suscribe que la redacción propuesta en el artículo 77 del proyecto de Estatuto de la Comunidad Autónoma de Canarias supone una injerencia directa en las potestades normativas que le reconocen a los colegios Profesionales tanto la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, como el artículo 36 de la Constitución; máxime si tenemos en cuenta, la más que acertada redacción contenida en el actual y vigente artículo 34, a), 8 del Estatuto de Autonomía de Canarias .

*Jorge L. Hernández Díaz  
(Letrado Asesor)*

# Presentación del libro “¿Por qué elegir la Homeopatía?”

**E**l pasado cinco de diciembre tuvo lugar en la sala de conferencias de Cajacanarias la presentación del libro **¿Por qué elegir la Homeopatía?** escrito por la doctora Mariana Sitjar De Togores Álvarez.

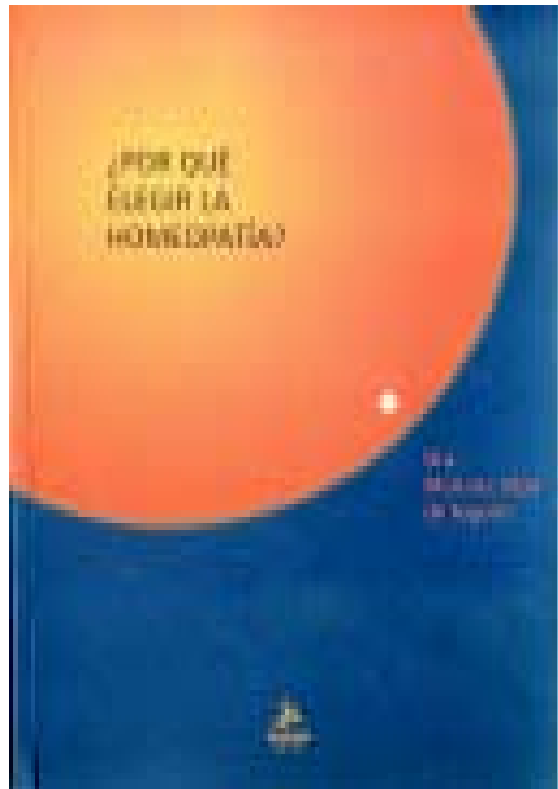
El acto fue presentado por el Dr. Ildelfonso Rodríguez Rodríguez, Jefe de Servicio de la Unidad de Endocrinología Pediátrica del Hospital de la Candelaria, quien desplegó ante un nutrido auditorio, el copioso historial médico de la Dra. Sitjar durante su etapa de formación en este servicio, su participación en las labores de investigación, así como su ejercicio de la Pediatría extrahospitalaria, realizada durante doce años en diferentes centros de salud.

En este punto el Dr. Rodríguez marcó, no sin ocultar su sorpresa, el momento en el que la Dra. Sitjar dio un salto cualitativo hacia el estudio y la práctica de la Medicina Homeopática, actividad que desarrolla en la actualidad en consulta compartida con su presentador en este acto.

A continuación intervino el Dr. Miguel García Báez, Presidente de la Sociedad Canaria de Homeopatía, quien tras explicar el historial de esta sociedad desde su fundación en 1995, señaló la oportunidad de la publicación de este libro y auguró un gran éxito *a la palabra escrita de la autora*.

Finalmente tomo la palabra la propia Dra. Sitjar, quien intervino con profesionalidad y tono conciliador, para explicar la importancia de bus-

car en todo momento, aquello que mejor convenga al paciente, remarcando que el ser humano debe empezar a entenderse en la práctica médica, como un todo, un microcosmos en unidad, sin perder de vista su inserción en el



Portada del libro.



Acto de presentación del libro.

macrocosmos, un ser depositario de aspectos materiales e inmateriales ya que tal como está evidenciando la física cuántica, no podemos separar cuerpo y espíritu, puesto que son una misma cosa, y por tanto, si ambos extremos intervinieron en su enfermedad, también serán decisivos a la hora de orientar su curación.

A continuación explicó el contenido y la estructura del libro, así como la situación legal, la práctica y la enseñanza de la Homeopatía en España.

Para finalizar abogó por la idea de que más allá de las diferentes escuelas Homeopáticas, Homeopatía solo hay una, y esta es aquella que va en el interés del paciente. El acto concluyó con un animado cóctel.

# Servicios Colegiales

☞ **NUESTRA SEDE:** C/ Horacio Nelson, 17 38006 Santa Cruz de Tenerife (Dirección Internet: [www.comtf.es](http://www.comtf.es)); teléfonos: 922 27 14 31. Fax: 922 27 07 66.

☞ **ÁREA DE DIRECCIÓN:**

**Secretaría de Dirección**  
Montse Martín de la Rosa  
**Junta Directiva**

Registro de entrada de documentos de 9:00 a 13:30.  
[secretaria@comtf.es](mailto:secretaria@comtf.es)

☞ **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN:**

**Coordinadora**  
May Hernández Gordillo  
**Administrativas**  
M<sup>a</sup> Teresa Seisdedos Casado  
Helena Botana Sicilia

De 9:00 a 14:00 y los martes y jueves de 17:00 a 21:00.

☞ **ISLA DE LA PALMA:** C/O´Daly, nº 6, 1º A, 38700 Santa Cruz de La Palma; teléfono y fax: 922 41 54 64. De 9:00 a 13:00. Martes y jueves de 16:00 a 18:00

**Secretaria**  
Inmaculada Lorenzo Pérez  
[lapalma@comtf.es](mailto:lapalma@comtf.es)

☞ **INFORMACIÓN OFICIAL:** En nuestra sede se encuentran a disposición de los colegiados los siguientes periódicos oficiales: Boletín Oficial del Estado (BOE), Boletín Oficial de Canarias (BOC), Boletín Oficial de la Provincia (BOP), Revista ACTA MÉDICA y otras publicaciones profesionales y especializadas.

☞ **INSTITUTO DE FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA DE TENERIFE (IFMCT):** Organismo colegial que lleva a cabo - por iniciativa propia o en colaboración con organismos públicos y privados - la formación médica postgraduada durante todo el año. 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:30.

**Coordinadora**  
Leyla Martín de la Rosa  
**Administrativas**  
Nerea Eguren Goya  
Eva Rodríguez Hernández  
[ifmct@comtf.es](mailto:ifmct@comtf.es)

☞ **DEPARTAMENTO ACADEMIA CURSO M.I.R.:**

**Coordinadora**  
May Hernández Gordillo  
de 09:00 a 14:00.  
**Administrativas**  
Leyla Martín Rosa  
Nerea Eguren Goya  
Cristina Torres  
de 17:00 a 21:30  
[mir@comtf.es](mailto:mir@comtf.es)

☞ **SERVICIOS ECONÓMICOS:**

**Director Financiero**  
Jesús B. Álvarez Tremiño.  
**Consultores económicos**

Juan José Martí Poquet; José Manuel Perea Gamez; y Milagros de Ara Álvarez, Leticia Yanes González. Asesoramiento financiero personalizado en fondos de inversión, planes de pensiones, préstamos hipotecarios, personales, tarjetas de crédito e inversiones en general. de 9:00 a 14:00. [finanzas@comtf.es](mailto:finanzas@comtf.es)

☞ **ASESORÍA DE SEGUROS:**

**Departamento de Seguros Colegiales**  
Teléfono: 922.27.14.31  
Horario: 9 a 14:00 horas.  
[seguros@comtf.es](mailto:seguros@comtf.es)

☞ **ASESORÍA INFORMÁTICA Y CONEXIÓN INTERNET:**

**Víctor Rojas**  
[Informatica@comtf.es](mailto:Informatica@comtf.es).

☞ **ÁREA INMOBILIARIA:**

Responsables:  
**Montse Martín de la Rosa**  
922 271431  
**Jesús Álvarez Tremiño**  
922 533456

☞ **ASESORÍA JURÍDICA:**

**Abogados:**  
Eugenio de León;  
Jorge L. Hernández.  
**Administrativa:**  
Cristina Torres  
de 09:00 a 14:00  
[abogados@comtf.es](mailto:abogados@comtf.es).

☞ **ASESORÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN:**

**Periodista:**  
Leopoldo Pérez Díaz,  
[prensa@comtf.es](mailto:prensa@comtf.es). [actamedica@comtf.es](mailto:actamedica@comtf.es)  
de 9:00 a 14:00.

☞ **BOLSA DE TRABAJO**

May Hernández Gordillo  
M<sup>a</sup> Teresa Seisdedos Casado  
de 09:00 a 14:00

☞ **ASESORÍA FISCAL:**

Nuria Morales,  
economista-asesora fiscal,  
previa cita en el teléfono  
922 24 09 36 de 9:00 a 13:00.

☞ **ASESORÍA LABORAL:**

Jesús Rojas Febles,  
Licenciado en Derecho y Graduado Social.  
Prevía cita en el teléfono 922 540517  
en horario de 8:30 a 14:00.

☞ **GESTORÍA ADMINISTRATIVA:**

Alejandro Ramos Ramos,  
Licenciado en Derecho,  
previa cita en el teléfono 922 53 34 56  
de 9:00 a 14:00



## Postura del Sindicato Médico Canario ante las actuales negociaciones

NOTA ACLARATORIA ANTE LAS RECIENTES NEGOCIACIONES CON EL SCS, SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR LA AP Y LA SITUACIÓN DE LOS MÉDICOS EN GENERAL.

**E**l Sindicato Médico Canario (CESM-CANARIAS) quiere dejar claro que es nuestra voluntad que las negociaciones tras la huelga del 30 de noviembre de 2006 sigan su curso. Y que es la propia Administración la que, a nuestro juicio, incita al desacuerdo con posturas inexplicables.

### *Existen puntos de nuestras reivindicaciones que conviene aclarar:*

1. Respecto a la jornada de trabajo nuestra solicitud es que la jornada de tarde sea de 10 a 17 hr. . La Dirección del SCS nos ha contestado que ésto es imposible a día de hoy por las dificultades para llevarlo a la práctica, pero que sí ve más viable cerrar los centros de salud los viernes a las 18 horas, así como fomentar los turnos deslizantes. Ante esto, hemos solicitado que una buena medida podría ser la organización de turnos deslizantes con dos mañanas y dos tardes de forma fija y los viernes alternativos de mañana o tarde, pero, y ésto es de máxima importancia, si se dan dos condiciones: primera, **si voluntariamente lo desean los profesionales** del centro y, segunda, siempre **que haya acuerdo** entre los mismos. Da la impresión que esta postura ha sido aceptada por la Dirección del Servicio, pero no se está informando correctamente a los directores de zona para que se organice adecuadamente.

En ningún caso CESM-CANARIAS ha pretendido que se impongan los turnos deslizantes en ningún centro de salud y, menos, si no se dan las condiciones antes mencionadas. También pretendemos que se dejen de realizar las jornadas de los sábados, tanto en AP como en hospitales. Y esta medida, en el caso de Primaria, debe venir acompañada del refuerzo de los servicios de urgencia extrahospitalarios.

2. Retribuciones. Aunque el aspecto retributivo no es el prioritario de nuestras reivindicaciones, pretendemos varios puntos:

a. Que se homologue el sueldo de los médicos de nuestra Comunidad Autónoma con los del resto del Estado.

b. Que se aumente la hora de guardia, también muy por debajo de la media nacional. El objetivo es que sea de 24 euros la hora, como ya lo es en algunas CCAA.

c. Que el complemento económico ligado a la Carrera Profesional también se equipare al resto de CCAA.

Estos son los puntos de las negociaciones que ofrecen mayor dificultad, pero no por eso vamos a enterrar el hacha. Seguiremos luchando por aquello que consideramos justo para nuestro colectivo y desde aquí te invitamos a que participes haciéndonos llegar tus impresiones o dudas.

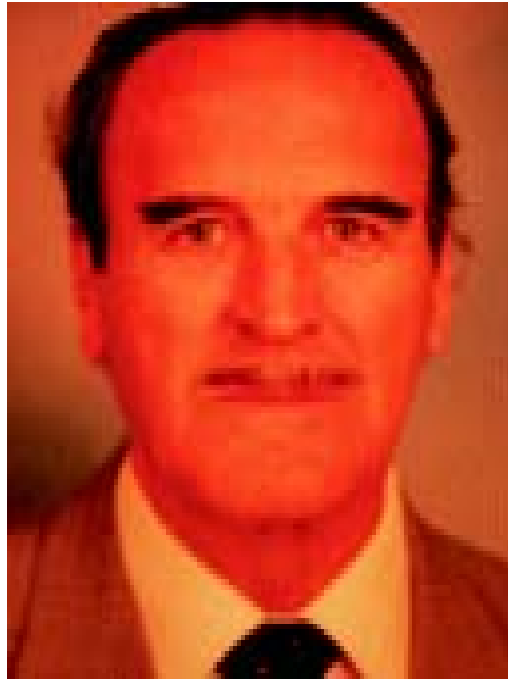
### *Comité Ejecutivo de CESM Nacional 18 de enero 2007.*

Los médicos de Cantabria están en huelga indefinida desde el 29 de enero; en Andalucía hay convocado un paro para el próximo 1 de febrero; en Aragón está previsto hacer lo mismo a mediados de febrero, y en Extremadura el sindicato de facultativos baraja igualmente plantear en breve, un conflicto sanitario tras la ruptura de las negociaciones con la Administración autonómica.

Los fundamentos de este malestar creciente en la profesión han sido analizado en la última reunión del comité ejecutivo de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), celebrada el 19 de enero pasado, principal organización del sector, y la conclusión es que, al margen de factores puntuales, la razón básica que explica todo este rosario de conflictos es la creciente desestructuración del Sistema Nacional de Salud (SNS) a raíz de que las competencias en materia sanitaria pasaran a ser ejercidas en exclusiva por las comunidades autónomas (CCAA).

El objetivo, según el sindicato, es que ningún médico se sienta agraviado con respecto a otro por el simple hecho de trabajar en una autonomía distinta. Y hoy ocurre que tanto en salarios, como en jornada laboral o valor de la hora de guardia, las diferencias empiezan a ser claramente significativas, y por tanto, discriminatorias. Lo mismo puede decirse de los diversos modelos de Carrera Profesional que se han aprobado recientemente.

Desde el punto de vista de CESM Canarias, creemos que estos aspectos son de especial consideración, debiendo en el caso de continuar esta escalada de propuestas y mejoras, ofrecer condiciones laborales, en general, en tonos los aspectos, que sean más atractivas que en el continente, por las peculiaridades de la insularidad.



## Felipe Gómez Ullate

**U**na de tantas bellas mañanas con que nos brinda la madre naturaleza, en la piscina del Real Club Náutico de Tenerife, tuve el honor de conocer a Felipe Gómez Ullate, nos veíamos casi a diario, nuestra amistad iba "in crescendo". Nació el 20 de marzo de 1919 en Lumiere, (Navarra); siendo hijo de D. José Gómez It aiz y D<sup>a</sup>. Adela Ullate Errandilina, ambos naturales de Navarra.

Tuvo los siguientes hermanos: José María, Rafael, Joaquín, Jaime, Luis, Marino, Rosalía, Javier y Amelia. Estudió el Bachillerato en el Instituto de Pamplona. Estudia los cursos de Medicina en la Facultad de Valencia, donde obtienen la Licenciatura en el año 1947. Obtiene la especialidad de Urología en el Hospital Provincial de Pamplona con el Dr. Ipeens (11-1-1946 hasta el 11-1-1948). Hospital Militar de Madrid (11-1-1948 hasta 1-2-1951) con los Dres. Pulido y Pérez Castro, ambos como jefes de servicio.

Arriba a Tenerife, donde se colegia en esta Institución el 1 de mayo de 1941, correspondiéndole el número 410, encontrándose de presidente el Dr. Tomás Zerolo Fuentes. En 1953, contrae matrimonio en Lanzarote con la distinguida señorita Concepción Rosa Bethencorut, con la que tiene una hija, a la que llaman María de los Ángeles (Médico), que a su vez contrajo matrimonio con el prestigioso cirujano y mejor amigo, Dr. Antonio Alarcó Hernández.

Entre títulos y distinciones podemos destacar, entre otros: 1949, diplomado Nacional de

Sanidad; 1953, miembro de la Sociedad Española de Urología; 1957, Académico Corresponsal de la Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife y el 6 de marzo, académico de número. En 1956 fue Jefe de Servicio de Urología del Hospital Militar de la Plaza. En 1958 fue Jefe del Equipo de la Especialidad en el Seguridad Social. Obtuvo el título de Especialista en Urología, en 1963. En 1967 Académico Corresponsal de la Academia Nacional de Medicina. En 1969 Jefe del Servicio de Urología de la Residencia Sanitaria, Hoy Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria.

Publicó varios trabajos científicos en las siguientes revistas: Archivos Españoles de Urología, Acta Médica, Memorias y Trabajos del Instituto de Patología y Fisiología Nacional (Dr. Tomás Cervia) y varios trabajos de temas urológicos en la Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife.

El primero de julio de 1984, le fue concedido el retiro al cumplir la edad reglamentaria.

Hoy sigo disfrutando del buen ambiente de la Madre Naturaleza y me siento honrado de los buenos ratos pasados en su compañía. Se nota su ausencia. Falleció en Santa Cruz de Tenerife el 7 de julio del 2005 y está inhumado en el cementerio capitalino de Santa Lastenia.

*Don Carlos Díaz Cejudo  
Hijo Benemérito de  
Santa Cruz de Tenerife*

Información sobre las actividades docentes incluidas en el ámbito de la formación médica continuada que se realizarán en el Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife (COMTF) durante los próximos meses, organizadas por las Sociedades Científicas en colaboración con el Instituto de Formación Médica Continuada de Tenerife (IFMCT).

*Instituto de  
Formación  
Médica  
Continuada  
de Tenerife*



## FEBRERO 2007

- Reunión anual de Psico- Dermatología  
9 y 10 de febrero
- Curso de Asesoramiento al Médico en la Gestión de la IT  
12, 13, 14, 15 y 16 de febrero (20 horas lectivas)

## MARZO 2007

- IV Curso para Educadores en Asma. Avalado por la Sociedad Española de Neumología Pediátrica  
1 y 2 de marzo
- II Jornadas del Dolor Crónico  
10 de marzo
- Curso de Pruebas de Laboratorio para Médicos de AP  
12, 13 y 14 de marzo (12 horas lectivas)
- Curso de Primavera de la SC de Pediatría  
23 y 24 de marzo
- Curso de la Sociedad Canaria de Patología Digestiva  
26, 27, 28, 29 y 30 de marzo
- Prevención y Control del Burnout en la Praxis Clínica Actual  
22 y 23 de marzo (10 horas lectivas)

En esta legislatura, el Colegio Oficial de Médicos de Tenerife, ha dado prioridad a la Comunicación. Uno de los puntos que queremos poner en marcha consiste en la creación de una dirección de correo electrónico ([sugerencias@comtf.es](mailto:sugerencias@comtf.es)) donde los colegiados puedan enviar sus sugerencias a la Institución para mejora de los servicios que prestamos así como dar conocimiento al COMTF de los problemas que estén surgiendo a nuestro colectivo. Se valorarán cada una de las propuestas recibidas en las reuniones semanales de la Junta Permanente y, dentro de las posibilidades que existan, se tratarán de poner en marcha esos proyectos que resulten de interés.

## ABRIL 2007

- (H) Curso de Electrocardiografía Básica  
9, 10, 11 y 12 de abril (20 horas lectivas)
- Curso de Atención al Anciano  
9, 10, 11, 12 y 13 de abril (15 horas lectivas)

## MAYO 2007

- (H) Curso de Electrocardiografía Avanzada  
21, 22, 23 y 24 de mayo (20 horas lectivas)

El Instituto de Formación Continuada entiende la necesidad de formación de los médicos que realizan turnos de tarde. Es por ello que estamos realizando las gestiones necesarias para conseguir desarrollar cursos en horario de mañana en el COMTF. Las dificultades radican en que la mayoría de los ponentes tienen turnos de mañana y sólo en sus días libres y salientes de guardia se podrían realizar. De todas formas nuestra intención es comenzar a impartir sesiones en horario de mañana y esperamos que la asistencia premie nuestro esfuerzo y el de los profesores.

*Dr. Luis A. García Glez.  
Director del IFMCT*

**NOTA:** A partir del día 1 de Enero de 2007, todos los cursos considerados dentro del apartado de "Formación Vertical" del Instituto de Formación Médica Continuada de Tenerife, se cobrarán a los precios establecidos. Si la asistencia es igual o superior al 80% de la duración total del curso y se cumplen los requisitos de SEAFORMEC, se devolverá el total del precio de la matrícula en el Banco BANESTO del edificio auxiliar del COMTF. Los cursos de "Formación Horizontal" se pagarán de la forma habitual, no se devolverá el precio de la matrícula, y se marcarán como (H) en el programa general de actividades del Instituto de Formación Continuada de Tenerife.

**ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PÚBLICAS DEL COMTF APROBADAS POR LA JUNTA DE PATRONOS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE MÉDICOS PRÁCTICO DE VITTELAS**

El presente es la "Previsión Anual de Retribuciones Médicas Práctico de Vittel", según se acordó en la Junta de Patronos de 2006, con el fin de garantizar el progreso económico y social de los médicos prácticos de Vittel, quedando en estos presupuestos para el año 2007 las siguientes retribuciones:

Retribución 21	227.000€
Retribución 22	230.000€
Retribución 23	230.000€
Retribución 24	230.000€
Retribución 25	230.000€
Retribución 26	230.000€
Retribución 27	230.000€
Retribución 28	230.000€
Retribución 29	230.000€
Retribución 30	230.000€
Retribución 31	230.000€
Retribución 32	230.000€
Retribución 33	230.000€
Retribución 34	230.000€
Retribución 35	230.000€
Retribución 36	230.000€
Retribución 37	230.000€
Retribución 38	230.000€
Retribución 39	230.000€
Retribución 40	230.000€
Retribución 41	230.000€
Retribución 42	230.000€
Retribución 43	230.000€
Retribución 44	230.000€
Retribución 45	230.000€
Retribución 46	230.000€
Retribución 47	230.000€
Retribución 48	230.000€
Retribución 49	230.000€
Retribución 50	230.000€
Retribución 51	230.000€
Retribución 52	230.000€
Retribución 53	230.000€
Retribución 54	230.000€
Retribución 55	230.000€
Retribución 56	230.000€
Retribución 57	230.000€
Retribución 58	230.000€
Retribución 59	230.000€
Retribución 60	230.000€
Retribución 61	230.000€
Retribución 62	230.000€
Retribución 63	230.000€
Retribución 64	230.000€
Retribución 65	230.000€
Retribución 66	230.000€
Retribución 67	230.000€
Retribución 68	230.000€
Retribución 69	230.000€
Retribución 70	230.000€
Retribución 71	230.000€
Retribución 72	230.000€
Retribución 73	230.000€
Retribución 74	230.000€
Retribución 75	230.000€
Retribución 76	230.000€
Retribución 77	230.000€
Retribución 78	230.000€
Retribución 79	230.000€
Retribución 80	230.000€
Retribución 81	230.000€
Retribución 82	230.000€
Retribución 83	230.000€
Retribución 84	230.000€
Retribución 85	230.000€
Retribución 86	230.000€
Retribución 87	230.000€
Retribución 88	230.000€
Retribución 89	230.000€
Retribución 90	230.000€
Retribución 91	230.000€
Retribución 92	230.000€
Retribución 93	230.000€
Retribución 94	230.000€
Retribución 95	230.000€
Retribución 96	230.000€
Retribución 97	230.000€
Retribución 98	230.000€
Retribución 99	230.000€
Retribución 100	230.000€

**BOLSA DE TRABAJO**

Se recuerda a los señores colegiados de la existencia de una bolsa de trabajo en el COMTF, tanto de licenciados como para especialistas. Los que deseen formar parte de la misma, contactar con el teléfono: 922 27 14 31. Stra. May.

**«ENGÁNCHATE» AL COMTF**

Los colegiados que deseen tener el buzón Internet, así como los demás servicios que existen en la red, tales como NOTICIAS MÉDICAS, contacten con esta Secretaría del COMTF.

**www.comtf.es**

**Proteccion de datos de carácter personal**

Actualmente cualquier persona física o jurídica, sea de naturaleza pública o privada, que proceda a la creación, modificación o supresión de cualquier fichero que contenga datos de carácter personal, deberá notificarlo a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal(en adelante LOPD).

Ante las dudas suscitadas por algunos colegiados, hemos de confirmar que la obligación legal recae sobre todos los ficheros, ya sean en soporte documental o en soporte informático. Sin embargo la ley dispensa un tratamiento diferente cuando se trata de ficheros no automatizados anteriores a la mencionada ley.

Para estos casos, la Disposición Adicional Primera de la LOPD establece que la obligación de comunicar la existencia de los ficheros no automatizados, así como la obligación de adoptar las medidas para la adecuación de los ficheros a la ley, podrán cumplirse en el plazo de doce años, a contar desde el 24 de octubre de 1995, por lo que el plazo finalizará el 24 de octubre de 2007.

Por tanto, a partir de la LOPD cualquier fichero que contenga datos de carácter personal, salvo la excepción anterior, ha de estar registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, sea cual fuere el soporte utilizado, debiendo adaptarse previamente a las disposiciones de la ley, de lo contrario se denegaría su inscripción.

En resumen, debemos saber que se establecen una serie de obligaciones para los titulares y/o responsables de los ficheros, al objeto de garantizar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de las personas cuyos datos figuren en esos archivos, además de tipificar la ley las infracciones y sanciones que corresponden en caso de incumplimiento.

En cualquier caso, si desea alguna aclaración sobre lo expuesto o necesita los servicios de una empresa especializada, puede dirigirse al Colegio.

*Alejandro B. Ramos R.*  
*Consultor Jurídico*  
 Teléfono: 922 53 34 56.



- **Se vende piso** amplio en la calle Viera y Clavijo, reformado con 4 habitaciones, 3 baños, totalmente equipado. Posibilidad de disponer de un despacho anexo. Información: 922 27 47 85 ó 922 27 68 52.

- **Se alquila** plaza de garaje en la zona de Avda. 3 de mayo en Santa Cruz de Tenerife, con vigilante de día. Información: 922 28 54 10 ó 660 964 963.

- **Se alquilan** conjuntamente o por separado dos locales comerciales contiguos. El primero ubicado en la Avda. General Mola antes del puente Zurita, de 177,20 metros cuadrados. El contiguo dispone de 167,23 metros cuadrados (esquina C/ Salamanca). Información: 690 74 78 53.

- **Se vende** piso en la C/ José Maldonado Dogurt (Barrio de Chamberi) 150 m2. Cuatro habitaciones, patio techado, dos baños, cocina equipada y cuarto trastero. Información: 609 80 80 50.

- **Se vende** chalet de 82 m2 en parcela 250 m2, con 2 habitaciones, un baño, comedor amplio, cocina equipada, jardín y piscina privada, en corralejo (fuerteventura). Más información: 650 44 70 33.

- **Se vende** piso de 92 m2, con tres habitaciones, 2 baños, salón comedor, cocina y solana, en las caletillas. 922 58 30 17 ó 607 84 22

## Breves

- **Se vende mobiliario e instrumental de consulta** de Medicina General. Más información: 610 55 33 59.

- **Se comparten consultas** en Guimar, San Isidro y La Laguna, totalmente instaladas. Más información teléfono: 670 83 66 87.

- **Se traspasa o comparte consulta médica** totalmente equipada, en Icod de los Vinos. Más información: 629 78 40 05.

- **Se vende** electroencefalógrafo digital, DG Discovery Oxford. Polígrafo - 32 canales, incluido en el paquete estudio sueño. 677 44 89 95.

- **Se vende** analizador de sangre tipo avloptica. Más información: 699 953 571.

- **Se vende** acción de la Sociedad Recreativa Tagoro. Más información: 630 91 15 95.

- **Se alquila** consulta médica amueblada, en buenas

65 (preguntar por Paloma)

- **Se alquila** local de 100 m2 con habitaciones y baño, en la calle Benavides esquina María Cristina, bajo, propio para consulta médica, o para compartir varios facultativos, recién reformado, con garaje opcional. Más información: 922 25 93 47.

- **Se alquila** piso, 2ª planta, nuevo de 112 m2, de tres habitaciones, cocina equipada, sin amueblar, con baño y aseo, despensa, plaza de garaje y trastero. Calle San Francisco, esquina callejón de las bodegas, edificio Riviera. información: 655 43 90 63.

- **Se alquila** piso coqueto amueblado en el Puerto de la Cruz con vistas al Teide y al mar. con 2 dormitorios, terraza, 1 plaza de garaje, piscina comunitaria, cocina equipada. Más información 606 99 74 03.

- **Se vende** apartamento nuevo, 1 habitación grande con salón armario empotrado, cocina equipada, aire acondicionado, baño, terraza de 16 m2, con 2 piscinas comunitarias, jacuzzi y piscina infantil. Urbanización cerrada, con limpieza diaria y vigilante de 8 a 20:00 horas. interesados pueden llamar al teléfono: 619 46 15 58.

- **Se alquila** local 150 metros cuadrados, propio para consultorio, situado frente a Sanidad en S/C de Tenerife. Más información:

condiciones en la C/ Bencomo, 17 de La Laguna. 1º derecha. Más información: 922 25 84 79 ó 922 26 49 90.

- **Se traspasa** consultorio médico en Tegueste, C/ Prevendado Pacheco, 18. Interesados pueden llamar al 922 54 39 55 ó 606 41 65 04.

- **Se traspasan** centros sanitarios en la zona, totalmente montados (con cuatro despachos dentales, 3 aparatos de rayos x, 4 ecógrafos, 4 electrocardiografos, más de 15 despachos médicos...). aproximadamente 1.000 m2 de instalaciones sanitarias. Se traspasan en conjunto y/o por separado. para contactar Dr. González 607 935 070.

- **Se vende** 4x4 Range Rover, del año 92. motor 4.000 cc. de gasolina. 6.000 €. Más información: 669 49 88 48.

922 245 077, preguntar por Macú.

- **Se alquila** apartamento en "residencial Anaga" y otro en la plaza Pisaca (barrio del Toscal). ambos de una habitación, amueblados. El de la plaza pisaca con plaza de garaje. Más información: 922 27 4710 ó 676 57 34 31.

- **Se alquila** piso de 87 m2, propio para consulta médica, situado en el edificio "La Marina" con entrada por la plaza de Isabel II y con plaza de garaje. consta de sala de espera, 2 despachos, 2 cuartos de baño, cocina y habitación de limpieza. totalmente amueblado, incluyendo biblioteca médica. Más información: 922 57 49 26 ó 667 45 28 26.

- **Vendo** en Madrid, zona Francos Rodríguez, 2 habitaciones, baño y aseo. completamente reformado y con muebles. 70 m2. 38 millones con garaje. teléfono 669 424380.

- **Se alquila** piso amueblado a estrenar en la zona de Vistabella, con vistas al mar, tres habitaciones, plaza de garaje, cocina independiente y armarios empotrados. interesados pueden llamar de 10:00 horas a 15:00 horas al 660 964 963.

- **Alquilo** piso nuevo amueblado en el Puerto de la Cruz, zona de San Antonio. con 3 habitaciones, 2 baños, terraza, piscina comunitaria y una plaza de garaje. In-

- **Se vende** equipo de video endoscopia digestiva Olympus. Más información: 922 24 18 26.

- **Se vende** ford escort ghia 1.8 16 v, cierre centralizado, dirección asistida, eleva lunas eléctrico, siempre en garaje y en buen estado. rc octubre 98. 90.000 kms. precio 3.000 €. para más información llamar al: 66 67 17 18.

- **Se alquilan** consultas totalmente instaladas en San Isidro, Guimar y La Laguna. Para más información llamar al: 670 83 66 87.

- **Se vende** juego de palos de golf seminuevos. hierro slazenger w, 5,3,4,6,7 y 8. putter y maderas 1 y 3. fundas para madera. interesados llamar: 616 47 94 08.

- **Se alquila** consulta médica en la laguna, amueblada, zona universitaria (c/ Delgado Barreto, 2). interesados llamar al: 639 34 25 76.

- **Se vende** enciclopedia

formación: 620 21 32 74.

- **Se alquila** local comercial de 90 m2 en la calle Anselmo Benítez. Interesados llamar mañanas: 922 53 34 56 Tardes 618 07 64 81.

- **Se alquila** piso en el centro de La Laguna de 65 m2. Ideal para consulta médica. Dispone de 2 habitaciones, salón, un baño, cocina equipada, trastero y plaza de garaje. Interesados pueden llamar al: 616.933.513

- **Se vende** chalet en Tacoronte, 1ª línea de mar, zona tranquila y en una urbanización de lujo de lujo, 1.793 m solar, 430 m construidos, vistas impresionantes al mar y Teide, estilo rústico, apartamento de huéspedes, precio a consultar, Tel. 922376764

- **Se alquilan** dos despachos individuales de 90 m2, provistos de aseo, recepción y gran sala de espera. Disponen de plaza de garaje. Situados en la calle Ramón y Cajal, 4. 1ª planta. Interesados pueden llamar al teléfono: 609.988.889

- **Se vende** oficina de consulta en la calle Emilio Calzadilla de Santa Cruz. En 4ª planta. 147m2 diáfanos, con dos baños, office y plaza de garaje. Precio 330.000 €. Interesados pueden llamar al: 664.239.157.

Espasa años 85-86 de 93 volúmenes en piel. interesados pueden llamar a los teléfonos: 922 27 47 10 ó 676 57 34 31.

- **Se comparte** consulta médica de oftalmología, en Sabino Verthelot, 1º, esquina Weyler. Interesados pueden llamar a los teléfonos: 922.27.47.10 y 676.57.34.31

- **Se alquila** consulta médica de Ginecología con ecógrafo, que puede ser compartida por varios especialistas. Se encuentra ubicada en la C Juan Pablo II, esquina Alvarez de Lugo, en S/C de Tenerife. Dispone de 138 m2. Los interesados pueden llamar al teléfono: 639.17.53.53.

- **Se vende** mobiliario e instrumental de consulta de Medicina General, además de aparato de bioresonancia y un sotflaser. 630 711 993.